



RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PARA EL IMPULSO
DE LA **EFICIENCIA
ENERGÉTICA** Y LA
DESCARBONIZACIÓN
DE NUESTROS EDIFICIOS





Desde CECU queremos contribuir a la sensibilización de todos los sectores sociales sobre la **necesidad del acceso a viviendas sostenibles**. Para ello, es fundamental el **certificado energético** de la vivienda, pues es la herramienta de la que se dispone para **informar a las personas consumidoras sobre los consumos y emisiones** de la vivienda y, sobre todo, del posible confort que tendrán en ella. Con la finalidad de conocer la calidad informativa de las características energéticas de las viviendas, hemos publicado recientemente el informe [¿Cómo de eficientes son las viviendas que queremos habitar? Estudio sobre el estado de la certificación y características energéticas de las viviendas en el mercado inmobiliario](#).

A

B

C

El **certificado energético** es la **herramienta** de la que disponen las personas consumidoras para **conocer los consumos y emisiones** de las viviendas y el posible confort que tendrán en ella



En dicho informe, hemos realizado un **análisis de los anuncios inmobiliarios en Barcelona, Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Málaga y Palma de Mallorca**. Hemos observado la aportación del certificado energético en la publicidad de las viviendas y la información sobre las condiciones energéticas de las viviendas, como la existencia de sistemas de climatización, el tipo de ventanas, los sistemas de agua caliente sanitaria o el año de construcción. Se han obtenido los siguientes datos:



El **33,8%** de los anuncios analizados **no dispone de etiqueta energética**



El **74,2%** de los anuncios analizados podría estar **incurriendo en posible fraude en cuanto a la aportación del certificado energético**



El **45,3%** de los anuncios **no informa** sobre la **calefacción** de la vivienda



El **79,6%** de los anuncios **no informa** sobre el **año de construcción** de la vivienda

Ante esta situación, realizamos las siguientes

recomendaciones a las administraciones públicas competentes:



Vigilar el cumplimiento de la aportación de la etiqueta energética de la vivienda en las ofertas de arrendamientos y venta.



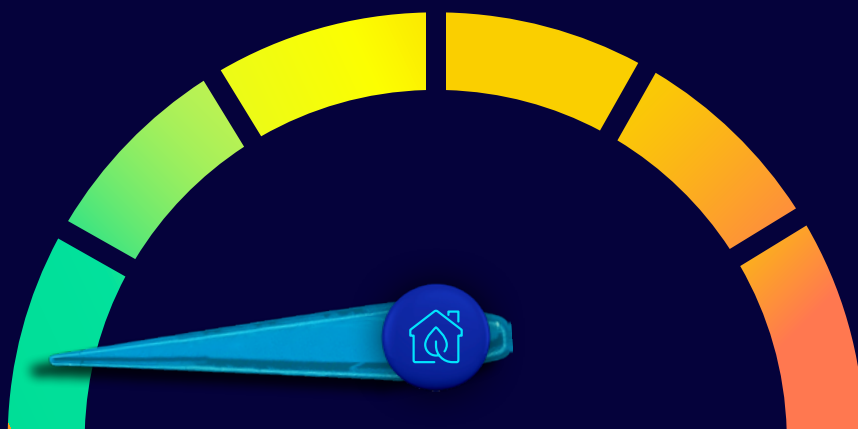
Sancionar a portales inmobiliarios y agencias que permitan la publicación de anuncios que no cumplen con la aportación del etiquetado energético.



Inspeccionar el registro de contratos de arrendamientos para asegurar el cumplimiento de la anexión del certificado en el contrato.



Vigilar la correcta tramitación de los certificados energéticos y su registro pertinente para evitar la falta de información verídica al consumidor.



**RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LAS
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA EL
IMPULSO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA
DESCARBONIZACIÓN DE NUESTROS EDIFICIOS**



C/ Gran Vía, 69, 1ª planta, oficina 103 (Madrid)

cecu.es

Con la colaboración de

